

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7610

ORDEN de 21 de febrero de 1983 por la que se adscribe con carácter definitivo al Instituto de Formación Profesional de Avilés al profesorado afectado por el traslado de la rama de Automoción del IPFP de Avilés al IFP de la misma localidad.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2037/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto), se crea el IFP de Avilés, regulándose su funcionamiento por Orden ministerial de 14 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre).

Esta Orden ministerial en su disposición primera regula las enseñanzas que habrán de impartirse en dicho Centro. Asimismo, por Orden ministerial de 8 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) se suprime la rama de Automoción en el IPFP de Avilés, transfiriéndose al IFP de la misma localidad. Por todo ello se hace preciso proceder al acoplamiento del personal afectado por estas disposiciones.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que los Profesores numerarios y Maestros de Taller que a continuación se citan queden adscritos definitivamente al IFP de Avilés.

### Profesores

Capellán Pérez, Manuel (A33EC007977). Tecnología Automoción. Blanco Infesta, José María (A33EC002072). Tecnología Automoción.

### Maestros de Taller

Fernández Alvarez, José Luis (A35EC001281). Prácticas Automoción.

Fernández García, Manuel (A35EC002094). Prácticas Automoción. Rubio Mayo, Jorge Carlos (A35EC003981). Prácticas Automoción.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

3.º La efectividad de la presente Orden será la de la iniciación del curso 1982-83.

4.º Por la Dirección Provincial del Departamento se extenderán en los títulos administrativos las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

5.º Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de treinta días a partir de su notificación, según lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

7611

ORDEN de 21 de febrero de 1983 por la que se adscribe con carácter definitivo al Instituto de Formación Profesional de Gijón al profesorado afectado por el traslado de las ramas Administrativa y Sanitaria del IPFP de Gijón al IFP de la misma localidad.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1287/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), se crea el IFP de Gijón, regulándose su funcionamiento por Orden ministerial de 7 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre). Esta Orden en su disposición primera regula las enseñanzas que habrán de impartirse en dicho Centro. Asimismo, por Orden ministerial de 8 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), se suprimen las ramas Administrativa y Sanitaria del IPFP de Gijón, transfiriéndose al IFP de la misma localidad. Por todo ello se hace preciso proceder al acoplamiento del personal afectado por estas disposiciones.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que los Profesores y Maestros de Taller que a continuación se citan queden adscritos definitivamente al IFP de Gijón.

### Profesores numerarios

Alvarez Iglesias Vidal, Roberto (A33EC004363). Tecnología administrativa.

Canga Sosa, Clara Esther (A33EC008044). Tecnología administrativa.

Falcón Prada, María Rosario (A33EC008025). Tecnología administrativa.

Fernández Alvarez, María Cristina (A33EC002654). Tecnología administrativa.

Fernández Méndez, Miguel Angel (A33EC004343). Tecnología administrativa.

González-Auleo Alvarez, Nieves (A33EC003927). Tecnología administrativa.

Meana Suárez, Miguel Angel (A33EC008939). Tecnología administrativa.

Rapado Calvo, Mercedes (A33EC002674). Tecnología administrativa.

Viujoy Amor, Corina Aurea (A33EC008015). Tecnología administrativa.

Díez Fernández, Gregorio (A33EC008201). Tecnología sanitaria.

Fernández Fernández, María Angeles (A33EC002762). Tecnología sanitaria.

Fernández González, Blanca Rosa (A33EC004559). Tecnología sanitaria.

López-Sors González, Antonio (A33EC007350). Tecnología sanitaria.

### Maestros de Taller

Alvarez García, María Angeles (A35EC002196). Prácticas administrativas.

Barangua Arbues, Pilar (A35EC002167). Prácticas administrativas.

Enriquez de Villegas Díaz, Alfonso (A35EC001487). Prácticas administrativas.

González Muñoz, María Herminia (A35EC002410). Prácticas administrativas.

Melendi Viña, María Angeles (A35EC002185). Prácticas administrativas.

Morán Alvarez, Javiera (A35EC001552). Prácticas administrativas.

Rodríguez Alvarez, Soledad (A35EC003160). Prácticas administrativas.

Rubiera Antolín, María del Carmen (A35EC001493). Prácticas administrativas.

Jano Bajo, María del Camino (A35EC003278). Prácticas sanitarias.

Sanguino Cortés, Francisca (A35EC004292). Prácticas sanitarias.

Zuazua Fernández, María Angeles (A35EC004298). Prácticas sanitarias.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

3.º La efectividad de la presente Orden será la de la iniciación del curso 1982-83.

4.º Por la Dirección Provincial del Departamento se extenderán en los títulos administrativos las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

5.º Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de treinta días a partir de su notificación, según lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## MINISTERIO DE CULTURA

7612

ORDEN de 3 de marzo de 1983 por la que se dispone el cese de don José Ramón Barraca de Ramos como Director provincial de Cultura en Oviedo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas,

Vengo en disponer el cese de don José Ramón Barraca de Ramos, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios —A25EC484—, como Director provincial de Cultura en Oviedo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7613

ORDEN de 10 de marzo de 1983 por la que se dispone el cese de don José Luis García Díez como Director provincial de Cultura en Burgos.

Ilmo. Sr.: A petición propia y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

Vengo en disponer el cese como Director provincial de Cultura en Burgos de don José Luis García Díez, perteneciente al

Cuerpo de Oficiales Instructores de la Juventud, a extinguir —A30PG737—, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de marzo de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**7614** *ORDEN de 10 de marzo de 1983 por la que se dispone el cese como Director provincial de Cultura en Teruel de don Pedro Mohedano del Castillo.*

Ilmo. Sr.: A petición propia y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

Vengo en disponer el cese como Director provincial de Cultura en Teruel de don Pedro Mohedano del Castillo, perteneciente al Cuerpo de Oficiales Instructores de la Juventud, a extinguir —A30PG0342—, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de marzo de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**7615** *ORDEN de 2 de marzo de 1983 por la que se dispone el cese de don Julio Nadal Capara como Subdirector general de Coordinación Territorial del Instituto Nacional de la Salud.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta del Director general del Instituto Nacional de la Salud,

Vengo en disponer el cese de don Julio Nadal Capara como Subdirector general de Coordinación Territorial del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de marzo de 1983.

LLUCH MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

**7616** *ORDEN de 3 de marzo de 1983 por la que se dispone el nombramiento de don Juan García González-Posada como Subdirector general de Coordinación Territorial del Instituto Nacional de la Salud.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta del Director general del Instituto Nacional de la Salud,

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan García González-Posada como Subdirector general de Coordinación Territorial del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1983.

LLUCH MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

**7617** *ORDEN de 11 de marzo de 1983 por la que se dispone el cese de don Nazario Díaz López como Subdirector general de Control Farmacéutico.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en disponer el cese de don Nazario Díaz López como Subdirector general de Control Farmacéutico, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1983.

LLUCH MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Farmacia y Medicamentos.

**7618**

*Orden de 11 de marzo de 1983 por la que se nombra a don Julián Sánchez Sobrino como Subdirector general de Control Farmacéutico.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en disponer el nombramiento de don Julián Sánchez Sobrino como Subdirector general de Control Farmacéutico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1983.

LLUCH MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Farmacia y Medicamentos.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**7619** *ACUERDO de 18 de febrero de 1983, de la Comisión Permanente, por el que se nombran Secretarios de la Administración de Justicia, tercera categoría, grado de ingreso, a Secretarios de Juzgados de Paz, Licenciados en Derecho.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de diciembre de 1982 para la provisión de Secretarías de la Administración de Justicia, tercera categoría, grado de ingreso, entre Secretarios del Juzgado de Paz, Licenciados en Derecho.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de fecha de hoy, de conformidad con lo previsto en el número 3 del artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero; disposición transitoria séptima de la Ley 5/1981, de 18 de noviembre, y artículo 21 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1639/1970, de 12 de junio, ha tenido a bien.

Primero.—Nombrar Secretarios de la Administración de Justicia, tercera categoría, grado de ingreso, con derecho al percibo de las retribuciones inherentes a los de su clase y con destino en las Secretarías que se indican.

Nombre y apellidos: Don Luis Ribot Blanes. Secretaria para la que se nombra: Sóller (Balears).

Nombre y apellidos: Doña María Modesta Garcés Barroa. Secretaria para la que se nombra: Pina de Ebro (Zaragoza).

Segundo.—Excluir a don Domingo Moreno Andrés, don José Antonio Aguilera Mateos, doña María Dolores Yuste González de Rueda, don Lino Rubio Mayo, doña Rosa María Mariscal de Gante y Mirón, doña Isabel Palasi Rábanos, don José Angel Pérez Labajos, doña Victoria Eugenia González-Irún Vayas, doña María del Carmen Alvarez Aveiló, don Federico Alarcón Herrera, doña María Josefa Lis Domínguez, don Jesús Rivera Fernández, doña María Teresa Nicolás Serrano, don Juan Ignacio Segardoy Moreno, don José Pablo Martínez Gámez, doña María de los Angeles Fernández Flórez, doña Genoveva González-Casabón Usieto, don Pedro Gómez Sánchez, doña Ana María Castiblanque Aramburu, don Alberto Nicolás Pumarega, don Juan Pablo González del Pozo, doña María del Pilar Fernández Pascual, doña María Angeles Moreno Ballesteros, don Antonio Javier Pérez Martín, doña María de las Nieves López Vázquez, don Luis Fernando Sevilla Santiago, doña Gloria Lana y Araluze, doña Delfina Ciria Mateo, doña María Teresa Otazua Mendizábal, doña Pilar Campos Fernández, doña Adela Benito Gil, doña Yolanda Fernández Díaz, don José Ramón Rubia Martínez, don Daniel Alejandro Ignacio Campos doña Angeles Rossell Ibern, doña María del Coro Gorostidi Pulgar, don Miguel Angel Rodríguez Enriquez, don Manuel Gil Esteban, don Antonio Puente García, don Carme Serrano Bravo, doña Margarita Pérez Martínez, doña Enriqueta Terol Enseñat, don Edilberto José Narbón Lainez, don Miguel Sotorrio Sotorrio, don Manuel Martín Morato, doña María Mariscal de Gante y Ruzafa, doña María Luisa Alvarez López, doña María Pilar Lacasa Claver, doña María Romero Acacio, doña Beatriz Balmori Martínez, don Joaquín María López Calera, doña María José Bolufer Marqués, don Augusto Naeos Venturaira, doña María Isabel de Celis Fraile, don César Cánovas Molina, don José Antonio Nuño Echelegu, doña María Teresa Escandón López, doña María del Pilar de Meer y Cerdá, doña María del Pilar Rodríguez Vera y don José Bocio Rueda por no concurrir en los mismos los requisitos exigidos por la disposición transitoria séptima de la Ley 5/1981, de 18 de noviembre.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho a ellas las restantes plazas anunciadas por acuerdo de fecha 3 de diciembre de 1982 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de diciembre del mismo año, las que pasarán a ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—El Presidente, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.